

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 168-2015

Guatemala, 17 de julio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias, con la finalidad de nivelar el salario mínimo a 38 puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, contar con disponibilidad para el pago de sueldos y prestaciones; así como, llevar a cabo el mantenimiento del equipo de laboratorio especializado y poder adquirir insumos para la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos (DIGEGR-MAGA);

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **345** de fecha **15 JUL. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

ALMdeR/GAMM/drtm/eego

Procuraduría General de la Nación  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación, la Presidencia de la República y del Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>4,024,101</u>	<u>4,024,101</u>
15	Procuraduría General de la Nación	11	11	195,735	195,735
33	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-)	11	11	3,473,366	3,473,366
86	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	355,000	355,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

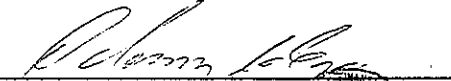
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>4,024,101</u>	<u>4,024,101</u>
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<u>195,735</u>	<u>195,735</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	195,735	195,735
<b>Presidencia de la República</b>	<u>3,473,366</u>	<u>3,473,366</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	3,473,366	3,473,366
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>355,000</u>	<u>355,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	355,000	355,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total ajustada de **CUATRO MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO UN QUETZALES (Q4,024,101)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez

Viceministro de Finanzas Públicas



ALMdr/GAMM/drtm/eego

